PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES

NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-0045-2026	**DEPENDENCIA**	OFICINA ASESORA SAAD DEFENSA A COMPARECIENTES
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Carlos Julian Avila Marin	**No. DE IDENTIFICACIÓN:**	Cédula de ciudadanía: 2230838

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios		**PLAZO DE EJECUCIÓN -**	**INICIO:**	08/01/2026		**FIN:**	04/12/2026	**INFORME N°:**	2	Parcial		
PERIODO DEL INFORME:	**del**	1	de	febrero	de	2026	**al**	28	de	febrero	de	2026	

1. OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL SISTEMA AUTÓNOMO DE ASESORÍA Y DEFENSA A COMPARECIENTES EN LA ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN INTEGRAL Y DEFENSA TÉCNICA JUDICIAL A LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN ANTE LAS SALAS Y SECCIONES DE LA JEP, APLICANDO LOS ENFOQUES DIFERENCIALES Y TERRITORIALES.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Brindar apoyo en la atención de los casos de asesoría jurídica a personas comparecientes asignados por parte de la Oficina Asesora SAAD Defensa a comparecientes o en jornadas de información y divulgación que se realicen de manera virtual o presencial con los comparecientes y/o posibles comparecientes, incluyendo a ciudadanos que acudan en búsqueda de asesoría a las oficinas territoriales de la JEP, aplicando los enfoques diferenciales en los casos en que así se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta actividad se realizó asesoría jurídica al señor: 1.E.D.S.M. El día 03 de febrero del 2026 Se lleva a cabo asesoría inicial, dentro de los temas abordado, se asesoró en relación con su situación jurídica actual, rutas de sometiendo a la JEP, audiencia de aporte de verdad, diligenciamiento del anexo 1, finalmente se asesoró frente al contenido y el alcance de la resolución 4962 del 2025 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti. 2.J.A.A. El día 04 de febrero del 2026 Se lleva a cabo asesoría inicial, dentro de los temas abordado, se asesoró en relación con su situación jurídica actual, rutas de sometiendo a la JEP, audiencia de aporte de verdad, diligenciamiento del anexo 1, finalmente se asesoró frente al contenido y el alcance de la resolución 4064 del 2025 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti. 3.J.J.C.V. El día 05 de febrero del 2026 Se lleva a cabo asesoría inicial, dentro de los temas tratados, se abordó la situación jurídica actual del compareciente, ruta de sometimiento a la JEP, rutas procesales para la definición de la situación jurídica, régimen de condicionalidad y practicas restaurativas. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti. 4.F.G.LC. El día 11 de febrero del 2026 Se lleva a cabo asesoría inicial, dentro de los temas abordado, se asesoró en relación con su situación jurídica actual, rutas de sometiendo a la JEP, audiencia de aporte de verdad a llevarse a acabo el 18 de febrero del 2026, y finalmente se asesoró frente al contenido y el alcance de la resolución 4182 del 2025 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.

OBLIGACIÓN No. 2.

Brindar apoyo en la atención de los casos de defensa técnica judicial a personas comparecientes asignados por parte de la Oficina Asesora SAAD Defensa a comparecientes y/o en los casos que el compareciente otorgue el poder de manera directa, aplicando los enfoques diferenciales y territoriales en los casos en que así se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta obligación atendí el reparto y realicé las siguientes actuaciones para ejercer la defensa técnica de los siguientes comparecientes:1.H.S.V. El día 03 de febrero del 2026, se presenta memorial aportando acta de sometimiento y anexo 1 firmados por el compareciente. Lo anterior en cumplimiento de la orden dada en la resolución 234 del 27 de enero del 2026 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación, SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte radicación de memorial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti. 2.H.B.J. El día 03 de febrero del 2026 Se envía correo electrónico cono solicitud de datos de contacto adicionales del compareciente en mención. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Correo electrónico de envío de solicitud de datos de contacto adicionales, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti3.A.B.T. El día 03 de febrero del 2026, se envía carta de presentación de designación como nuevo defensor. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con carta de presentación, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.4.J.A.V.O. El día 05 de febrero del 2026, Se presenta memorial dando respuesta a las ordenes impartidas en la resolución 09 del 2026, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con radicación del memorial, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.5.C.E.P.P. El día 09 de febrero del 2026, Se toma contacto con el compareciente, con el fin de revisar el contenido y el alcance de la resolución 0343 del o4 de febrero del 2026, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.6.J.F.V.H. El día 09 de febrero del 2026, Se toma contacto con el compareciente, con el fin de revisar avances procesales y estado actual de su proceso, de parte del suscrito se le informa que se he estado haciendo seguimiento a través de la revisión del expediente digital, y se la da información acerca del mismo, del cual no hay novedad. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.7.F.Y.V.M. El día 10 de febrero del 2026 Se toma contacto con el compareciente con el fin de brindar asesoría en el alcance y el contenido de la resolución 360 del 2026 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.8.J.A.C.P. El día 11 de febrero del 2026, Se toma contacto con el compareciente con el fin de llevar a cabo asesoría jurídica para revisión del contenido y el alcance del auto 02 del 27 de enero del 2026 emitido por la SRT-AR de la JEP. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.9.J.C.G. El día 11 de febrero del 2026, Se toma contacto con el compareciente con el fin de llevar a cabo asesoría jurídica para revisión del contenido y el alcance del auto 02 del 27 de enero del 2026 emitido por la SRT-AR de la JEP. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.10.F.Y.V.M. El día 16 de febrero del 2026, Se radica memorial con el fin de aportar cotizaciones del diario Vanguardia en el Departamento del Santander y la de la emisora la Nueva Estero. Lo anterior con el fin de que se evalúen a efectos de la propuesta restaurativa de publicación para limpiar el buen nombre de las víctimas. Esto en cumplimiento de lo ordenado en la resolución 360 del 2025, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con radicación del memorial, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti11.M.A.B.P. El día 16 de febrero del 2026, Se toma contacto con el compareciente con fin de informar la respuesta de la DIJIN en relación el Derecho de petición de actualización del sistema de antecedentes SIOPER de la policía nacional, presentado por el suscrito en el mes de diciembre del 2025, y el cual se informa que el sistema fue actualizado y cancelada la orden de captura. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención no presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.12.R.A.U.M. El día 18 de febrero del 2016, Se presenta memorial con pronunciamiento y dando respuesta a las ordene impartidas en el AUTO-TP-SeRVR-RC-AI-No.001-2026 que evalúa la correspondencia de la Resolución de Conclusiones No. 01 del 20 de octubre de 2022 ?Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado ? Subcaso Norte de Santander?. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con radicación del memorial, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.13.L.A.G. El día 17 de febrero 2026, Se asiste como defensor, a la audiencia previa de contrastación de aporte de verdad sub-caso Guaviare, la cual fue convocada mediante resolución 4182 del 2025, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Captura de asistencia audiencia, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.14.W.S.F. El día 19 de febrero del 2026, Se lleva a cabo asesoría jurídica con el compareciente, dentro de los temas abordados se preparó la audiencia de seguimiento al régimen de condicionalidad que se llevara a cabo en la ciudad de Pitalito-Huila los días 24 y 25 de febrero del 2025, y que fue convocada mediante resolución 3998 del 2025 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.15.R.M.M. El día 20 de febrero del 2026, Se presenta memorial aportando acta de compromiso suscrita por el compareciente. Lo anterior en cumplimiento de los ordenado en la resolución 089 del 2026, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con radicación del memorial, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.16.R.G.R. El día 23 de febrero del 2026, Se radica memorial dando respuesta a las ordenes impartidas en la resolución 0490 del 2026 emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con radicación del memorial, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.17.J.A.A. El día 23 de febrero del 2026 Se presenta memorial con acta de sometimiento suscrita por el compareciente. Lo anterior en cumplimiento de lo ordenado en la resolución 4065 del 2025, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con radicación del memorial, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti

OBLIGACIÓN No. 3.

Realizar el registro y/o seguimiento en el sistema ViSTA de todas las actuaciones realizadas en el marco del ejercicio de asesoría judicial y defensa técnica de las personas que comparezcan ante las salas y secciones de la JEP.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta obligación, durante el periodo que cubre el informe, se llevaron a cabo un total de 21 actuaciones, las cuales fueron registradas en el ViSTA, conforme los procedimientos establecidos para tal fin. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 3, reporte de asesorados y defendidos, el cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.

OBLIGACIÓN No. 4.

Apoyar a la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes en la articulación de la acción territorial de la JEP, en coordinación con otras dependencias, de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría Ejecutiva en aras de garantizar la implementación y desarrollo del Sistema Restaurativo en el territorio Nacional.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar para este período a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades de la Oficina y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad.

OBLIGACIÓN No. 5.

Asistir y participar en los espacios convocados por el supervisor del contrato o quien este designe tales como; encuentros Nacionales, barras jurídicas y pedagógicas, escuelas de formación de actualización judicial, foros u otros escenarios orientados a fortalecer litigiosamente al equipo jurídico de esta Oficina Asesora.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta obligación se participó en los siguientes espacios:1.El día 18 de febrero del 2026, se participó en la segunda barra jurídica, convocada por el equipo de pedagogía del la OASAAD-C. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 5, captura de pantalla con la asistencia a la barra académica, la cual se encuentra cargada en el aplicativo Conti.2.El día 26 de febrero 2026, se participó en reunión de lineamientos del equipo jurídico de defensa de fuerza pública citada por el líder del equipo, la cual tuvo como fin recibir por parte del mismo instrucciones frente a temas varios, y a nuestra labor y trabajo como equipo de defensa. EVIDENCIA: Se entrega soporte, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES-OBLIGACIÓN 5, correo electrónico con convocatoria a la reunión.

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes presentando informes de su gestión y reportes de manera clara y concreta en el marco de las asignaciones de asesoría y defensa a su cargo, al supervisor del contrato o a quien éste designe para el apoyo de su revisión, así como en la entrega del informe de actividades y demás documentos requeridos para el pago, de acuerdo con la obligación general número 17 del presente contrato, garantizando que cumplen con las indicaciones e instrucciones suministradas por esta Oficina.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Conforme a la obligación contractual se hizo entrega del informe de actividades ejecutadas por el contratista, durante el mes de febrero del 2026, junto con los soportes correspondientes, de acuerdo con las instrucciones e indicaciones dadas por el Departamento.

OBLIGACIÓN No. 7.

Presentar al finalizar el contrato y con la cuenta de cobro final, un informe detallado que contenga el estado procesal de cada compareciente designado, indicando los avances, actuaciones realizadas, observaciones relevantes, y especificando los macrocasos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en los que se encuentra vinculado cada uno, con el fin de facilitar el seguimiento jurídico y la trazabilidad de la defensa.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar para este período a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades de la Oficina y directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad.

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

N/A

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: **$ 8.536.421**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Carlos Julian Avila Marin

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Carlos Julian Avila Marin 2230838

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el marco de la ejecución del contrato **JEP-0045-2026**, me permito informar que el Contratista realizó las actividades asignadas por su supervisor para la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Así las cosas, en cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor, una vez revisadas detalladamente las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual en el informe de actividades presentado por el contratista, y verificado el avance en el cumplimiento de estas en el período informado, el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato para el presente periodo de cobro.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO			*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 94.185.167
VALOR ADICIONES ***(si aplica, especificar el o los números de adición)***			*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN ***(si aplica)***			*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO ***(si aplica)***			*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 94.185.167
VALOR PAGADO			$ 6.829.128
Pago No. 1- mes : Enero	***de*** **2026**	$ 6.829.128	
Pago No. 2 - mes : Febrero	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 3 - mes : Marzo	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 4 - mes : Abril	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 5 - mes : Mayo	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 6 - mes : Junio	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 7 - mes : Julio	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 8 - mes : Agosto	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 9 - mes : Septiembre	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 10- mes: : Octubre	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 11 - mes: Noviembre	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
Pago No. 12 - mes : Diciembre	***de*** **2026**	*$ 0,00*	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO ***(valor a pagar factura)*** *			**$ 8.536.421**
VALOR TOTAL EJECUTADO ***(valor pagado + valor causado no pagado)***			$ 15.365.549
SALDO DEL CONTRATO ***(valor total del contrato – valor total ejecutado)***			$ 78.819.618
SALDO POR REINTEGRAR ***(si aplica)***			*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)			*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)			*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	La última semana del mes, se revisó el funcionamiento de la plataforma con el fin de publicar los actos administrativos de contratación. También se revisó la página web de SECOP para verificar la disponibilidad del cargue de la información de la ejecución contractual.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	De acuerdo a los lineamientos internos, mediante el requerimiento y posterior aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Con el fin de dar cumplimiento a los plazos contractuales, se realizaron comités de seguimiento y supervisión semanalmente, para la revisión previa de los productos e informes desarrollados por el contratista para su aprobación.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP-Contratista	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	25-45-101052953		Seguros del Estado S.A	2026-01-07	2026-01-07	2027-06-05	2026-01-08

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	**JEP-0045-2026**	AÑO:	2026
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA SAAD DEFENSA A COMPARECIENTES		
CONTRATISTA:	Carlos Julian Avila Marin		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**2230838**		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 2 por un valor de $ 6.829.128 correspondiente al periodo comprendido entre el **1** y el **28** de febrero.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401002-02	$ 6.829.128
TOTAL	$ 6.829.128

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén

Firma del Supervisor
Nombre: JAVIER ALEJANDRO PANTOJA ORTIZ
Cargo: Asesor III
CC: 1087412677
Rango de fecha en que supervisa: 01/02/2026 al 28/02/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"